

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución de Fraccionamiento	p. 3917
Notificación Requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	p. 3917
Notificación Resolución de Fraccionamiento	p. 3917
Notificación Requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	p. 3917
Notificación Requerimiento sobre Responsabilidad Empresarial	p. 3917
Notificación Requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	p. 3918
Notificación Requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	p. 3918
Notificación Requerimiento sobre Responsabilidad Empresarial	p. 3918
Notificación Requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	p. 3918
Notificación Denegación de la solicitud de Subsidio REASS	p. 3919
Notificación Denegación de solicitud de Renta Agraria	p. 3920

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución de la delegación territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se con-

cede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expte. A.T. 112/2011

p. 3921

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte. AT. 31/2013

p. 3922

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución por la que se nombra Subdirectora General en el Ayuntamiento de Córdoba, adscrita a Recursos Humanos, a doña Dolores Muñoz Muñoz

p. 3922

Resolución por la que se nombra Subdirector General en el Ayuntamiento de Córdoba, adscrito a Cultura, a don Leopoldo Tena Guillaume

p. 3922

Notificación trámite de audiencia en expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba

p. 3923

Relación de notificaciones pendientes sobre infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 3923

Ayuntamiento de Espejo

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Espejo por el que se delega en la Alcaldía la contratación de la construcción de Escuela Infantil "Los Peques" y se declara de urgencia el expediente de contratación de la obra

p. 3925

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública Cuenta General ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

p. 3925

Ayuntamiento de Hornachuelos

Aprobación Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2013 y apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3925

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2013

p. 3926

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 12/2013

p. 3926

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 14/2013

p. 3926

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 5/2013

p. 3927

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 6/2013

p. 3927

Ayuntamiento de Posadas

Información pública aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Posadas, ejercicio 2013

p. 3927

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Pozoblanco

p. 3927

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 6/2013

p. 3928

Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)

Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador RG 023-0195-13. 2

p. 3928

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas

Expediente de Dominio bajo el número 183/13, a instancia de José Arquelladas Molina, sobre exceso de inmatriculación de la finca: Parcela de terreno 3 del polígono 29 al sitio de Duque y Flores del término municipal de Palma del Río

p. 3928

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio Faltas Inmediato 41/2013. Notificación Sentencia

p. 3929

Juzgado de lo Social Número 2. Badajoz

Procedimiento Ordinario 545/2012. Notificación Sentencia

p. 3929

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo de inicio Procedimiento Sancionador expediente número 436/09/2013/SP

p. 3929

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de "Suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para las Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa del Instituto

Municipal de Deportes de Córdoba”

p. 3930

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia licitación, por procedimiento

abierto y tramitación urgente, del contrato de “Suministro de equipamiento deportivo de Ciclo Indoor para el Palacio Municipal de Deportes “Vista Alegre”

p. 3930

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 5.046/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto al trabajador D. Antonio Jesús García Porras, con domicilio en C/ Ramón y Cajal núm. 19 Piso 1 Código Postal 14960 Rute (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.047/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto al trabajador D. Mohammad Mahboob, con domicilio en C/ Luque núm. 3 P 3 Código Postal 14900 Lucena (Córdoba), por importe de 34,08 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Cambio Domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.048/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido resolución de fraccionamiento respecto a

la trabajadora Dña. Francisca García Castro, con domicilio en C/ El Pozo núm. 21 Código Postal 14620 El Carpio (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.049/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto a la trabajadora Dña. María Dolores Castro Vergel, con domicilio en Av. Virgen Milagrosa núm. 3 P 2 L 2 Código Postal 14010 Córdoba, por importe de 443,04 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Dir. Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.050/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Climán, S.L., con domicilio en Ing. Torroja y Miret, s/n. 14013 Córdoba, respecto al trabajador D. Manuel Rubio Colmenero, por la cantidad de 13.948,18 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Cambio Domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en

el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.051/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto al trabajador D. José María Granjel López, con domicilio en Pj. Manuel Calero Calerito núm. 2 P 4 L 2 Código Postal 14005 Córdoba, por importe de 1.159,13 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.052/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto al trabajador D. Abdelmajid Abdelkamel, con domicilio en C/. La Palma núm. 4 Código Postal 14002 Córdoba), por importe de 1.528,55 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.053/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa S.I. Setter Transport S. Civil, con domicilio en Av. Arroyo del Moro, 17 P 2 L C. 14011 Córdoba, respecto al trabajador D. José Rabasco Sánchez, por la cantidad de

1.128,74 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Cambio Domicilio, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.054/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto al trabajador D. Jesús Criado Sánchez, con domicilio en C/. Bataneros núm. 4 Código Postal 14003 Córdoba, por importe de 1.565,49 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.055/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del (SEPE) Servicio Público de Empleo Estatal ha remitido requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo cod 40, respecto al trabajador D. Fadwa Belhajhaddou, con domicilio en C/. Patricio Furriel núm. 32 Esc. Izq P 2 L 3 Código Postal 14006 Córdoba, por importe de 3.680,64 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 5 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.056/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 27/03/2013, a Dª Rafaela Ruz Jiménez, con domicilio en Montalbán (Córdoba), en Pj. Huerto del Duque nº 21, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.057/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 11/02/2013, a Dª Dolores Ballesteros Ayala, con domicilio en Carcabuey (Córdoba), en C/ Calvario Nº 15, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.058/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 26/03/2013, a Dª Salvadora Herman Romero, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Vereda Siete Torres (La Paz), Nº 14, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.059/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 07/02/2013, a Dª María Carmen López Vaquero, con domicilio en Posadas (Córdoba), en C/ Gabriel García Márquez Nº 3, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.060/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 24/03/2013, a Dª Josefa Gómez Ariza, con domicilio en La Rambla (Córdoba), en C/ Miraflores nº 19, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. Mª Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.061/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, de fecha 05/03/2013, a Dª Soledad Valenzuela Marín, con domicilio en

Montalbán (Córdoba), en C/ Blas Infante Nº 8, Piso 1, Letra B, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.062/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 19/11/2012, a D. Antonio José Rivera Jiménez, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Uno de Mayo nº 46, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.063/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 20/02/2013, a D^a Concepción Torres Gutiérrez, con domicilio en La Carlota (Córdoba), en C/ Julio Romero de Torres nº 44, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.064/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 08/02/2013, a D^a M. Dolores Pastrana Villalba, con domicilio en Santaella (Córdoba), en C/ Fuente de la Pita nº 17 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.065/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 19/02/2013, a D^a Concepción Luna Morón, con domicilio en Santaella (Córdoba), en C/ Viladecamp Nº 26, Piso Bj. y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.066/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 14/02/2013, a D. Manuel López Díaz, con domicilio en Valenzuela (Córdoba), en C/ Baena nº 11 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que de-

berá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.067/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 12/02/2013, a D. Ricardo Navarro Fernández, con domicilio en Aguilar de la Ftra. (Córdoba), en Pz/ Blas Infante Nº 3, Esc. 2, Piso 8, Letra A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 5.068/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, de fecha 13/02/2013, a D. Miguel Ángel Flores Rincón, con domicilio en Aguilar de la Ftra. (Córdoba), en C/ Carrera nº 20 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 3 de junio de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.309/2013

Resolución de la delegación territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 112/2011, Libex: 1446

ANTECEDENTES

Primero: La entidad Recuperaciones y Servicios Diego Romero S.L. solicita ante esta Delegación Territorial la Aprobación del Proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en proyecto denominado: Red subterránea en alta tensión para suministro eléctrico a una industria gestora de residuos en C/ Avenida de la Fábrica s/n (Parque Joyero) de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 27 de febrero de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 21 de enero de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolu-

ción de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Parque Joyero_2.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud (Km): 2 x 0,350.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de Seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avenida de la Fábrica, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 20 kV.

Características: Dos celdas de línea y una celda de interruptor pasante compactas en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 8 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 4.569/2013

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 31/2013, Libex: 1604

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principa-

les se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Vecinos Egabrense "Llano de la Viuda" con domicilio en Avenida José Solís, número 28, planta 1 en Cabra (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Llano de la Viuda" en el término municipal de Cabra (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 kV de tensión, con una longitud de 50 m. y conductor 47 AL1/8-ST1A. Centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 24 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.087/2013

Por Decreto nº 3965 de la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 2 de mayo de 2013, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127.1.g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y, en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley le han sido delegadas, en materia de gestión de personal, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde nº 5919, de fecha 1 de junio de 2012, y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 575/12, de fecha 15 de junio de 2012, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección y la demás normativa vigente, se dispuso el nombramiento de Dña. Dolores Muñoz Muñoz, con D.N.I. Nº 30.790.447, en el puesto de Subdirectora General (Cód. 2110), adscrito a Recursos Humanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 13 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 5.088/2013

Por Decreto nº 3966 de la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 2 de mayo de 2013, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127.1.g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y, en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley le han sido delegadas, en materia de gestión de personal, por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde nº 5919, de fecha 1 de junio de 2012, y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 575/12, de fecha 15 de junio de 2012, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección y la demás normativa vigente, se dispuso el nombramiento de D. Leopoldo Tena Guillaume, con D.N.I. Nº 30.477.561, en el puesto de Subdirector General (Cód. 2110), adscrito a Cultura.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 13 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

Núm. 5.089/2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesados para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente con signado.

D. Ezequiel López; Pj. Marino Luis Carrillo nº 2, 1º - 4B.

Córdoba, a 7 de junio de 2013.- El Teniente de Alcalde Concej al-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 5.165/2013

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nº 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a

la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar recurso potestativo reposición. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Aceituno Solís Javier (expediente 2013018140) y termina con D. Vígara Cuenca Sonia (expediente 2013018069).

Córdoba, a 10 de junio de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto 2647 de 19 de marzo de 2013, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

MULTAS DE TRÁFICO Y O.R.A.	04/06/2013		
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF. 041/13		
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30951257L	ACEITUNO SOLIS JAVIER	2013018140	60,00
30073247B	AGREDANO RAMOS JUAN PABLO	2013016370	200,00
30952644A	ALVAREZ DE SOTOMAYOR MERRINO JAVIER	2013018770	200,00
B14500243	AMBAR RENT A CAR SL	2013018670	200,00
30539326H	ANDRES JURADO RAFAEL CARLOS DE	2013014430	200,00
30788392V	BAENA MARTINEZ MARIA ISABEL	2013017900	60,00
A58662081	CAIXARENTING SA	2013014600	200,00
46695242K	CAMACHO CASTRO MARIA JOSE	2013018450	30,00
27468634X	CANOVAS RODENAS MARGARITA MARIA	2013017740	200,00
B21180450	CLIVENSER SL	2013018410	60,00
B14343990	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	2013014980	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013018220	30,00
30996512X	CRUZ BUDIA RAFAEL	2013021590	500,00
30946138Y	DE LOS REYES PLANTON JUAN RAFAEL	2013016330	200,00
30821679T	EXPOSITO GAY DAVID	2013016880	200,00
44356033G	GARCIA NAZ ISMAEL	2013018660	200,00
25970650Q	HERMOSILLA HERMOSILLA FRANCISCA	2013018070	60,00
44367913Q	JIMENEZ CASTRO DAVID	2013016910	200,00
07969146Z	LOZANO AYALA ANA	2013014450	200,00
46271416Q	MALDONADO MONTES DIEGO	2013018620	200,00
B91350264	NOVAINTEC INGENIERIA SL	2012956180	600,00
30001744S	PINO TOLEDANO RAFAEL DEL	2013017980	60,00
25962402W	SAEZ RODRIGUEZ JOSE	2013006570	200,00
B14776611	STERLING SILVER SL EN CONSTITUCION	2013018250	60,00
30462509K	VICEDO GUZMAN SALVADOR	2012063410	200,00
30979792B	VICENTE HERRERA ANA	2013018320	30,00
30799910N	ALCAIDE VELA ANA ISABEL	2013018111	30,00
50757669G	BALLESTEROS RAVONE ROBERTO JORGE	2013015301	200,00
30976092Z	BENITEZ MORALES ANTONIO MANUEL	2013016991	200,00
30528028J	CABELLO GALVEZ ANTONIO	2013018001	60,00
X6974277X	CACERES JOSE DE LA CRUZ	2013017711	200,00
34010066N	CAMPILLOS IGENO JUAN MIGUEL	2013015411	200,00
30430893F	CORREDERAS ZAPFA RITA	2013014511	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013018221	30,00
30476367X	GARCIA GUTIERREZ SIMONA	2013017981	60,00
30042616Q	GARCIA JIMENEZ ALVARO	2013015461	200,00
30828529L	GARCIA LOPEZ MARIA DEL PILAR	2013018281	60,00
30829027B	GARCIA ROJAS MARIA	2013018071	30,00
30814368A	GARCIA SALAZAR MARIA INMACULADA	2013017821	60,00
45737395D	GOMEZ SERRANO ADORACION	2013017921	60,00
30427735T	GONZALEZ ESTEPA LUISA	2013017941	60,00
07470802B	HARO ZAMORA JOAQUIN	2013018161	60,00
26008915D	HERRERA TORRERO MARIA ANGELES	2013016891	200,00
X9584176F	ION CRIZANTA	2013018481	60,00
50742628M	JIMENEZ MORANTE AGUSTIN	2013017841	60,00
75283448D	LOPEZ CAYETANO LUIS	2013015521	200,00
30966304R	MADUEÑO RUIZ JOSE MIGUEL	2013002911	300,00
30193414A	MARIN DOMINGUEZ MANUEL R	2012968701	600,00
A83015370	MEDCOM TECH SA	2013018041	60,00
30466002H	MOLTO VALIENTE JOAQUIN	2013004581	200,00
B14705420	ODRE Y HOGAZA SL	2013018431	60,00
30011932Z	QUINTERO MUÑOZ MARIANA	2013015281	200,00
29994500Q	RAMIREZ RIDER MANUEL	2012975011	600,00
29773226W	RODRIGUEZ CRUZ JUAN CARLOS	2013017621	200,00
02849934G	SANCHEZ VINUESA PEDRO	2013014491	200,00
B14354534	SANEAMIENTOS CARRASQUILLA SL	2012956961	300,00
B1401053Z	SUMINISTROS Y MONTAJES CORDOBA SL	2013018521	30,00
30395186L	TORRES SANCHEZ RAFAEL	2013016901	200,00
A79236493	VAEHISA SA	2013016911	200,00
30979792B	VICENTE HERRERA ANA	2013018321	60,00
30521792X	VILCHEZ VILCHEZ ANTONIO MANUEL	2013018271	30,00

048871632	AGUILERA CORDOBA RAQUEL	2013018352	60,00	21465224Z	FERNANDEZ GUERRERO OLGA MANUELA	2013018265	60,00
45742800D	ALONSO ORDOÑEZ MIGUEL ANGEL	2012956932	300,00	30790452F	FERROL RIVAS LAURA JOSE	2013900085	600,00
B14640031	AMBIENTALIA CORDOBA SL	2013018292	60,00	30450077D	GALLARDO CEPAS JUAN	2012974625	600,00
30955829Z	AREVALO GARCIA CARLOS	2013017862	60,00	42857906M	GARCIA ARASA ROSALINDA	2013017865	30,00
28712000L	CABELLO TORRALBO NIEVES	2013018032	60,00	30808032S	GARCIA SORIANO ROSARIO	2013001935	300,00
44371793D	CABRERA BLANCO CONCEPCION	2013019862	200,00	35456604B	GRANDEL LOPEZ JOSE MANUEL	2013018275	60,00
30822306Y	CABRERA CEBRERO ENRIQUE	2013018252	30,00	30505881S	GUTIERREZ VELA MERCEDES	2013018005	60,00
30972666S	CID CARDENAS FENANDO	2013014892	200,00	44355676S	JIMENEZ CABELLO JOSE ANGEL	2013014965	200,00
44359490Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013018222	60,00	Y0924971V	KATASOV YEVHEN	2013017815	200,00
78689310P	FERNANDEZ OLMO ESTHER SARA FRANC	2013015512	200,00	B92925346	LUCASAN GESTIONES Y SERVICIOS INT.	2013017985	60,00
45737395D	GOMEZ SERRANO ADORACION	2013017922	60,00	30797404J	LUQUE CUEVAS EVA MARIA	2013018535	60,00
07470802B	HARO ZAMORA JOAQUIN	2013018162	60,00	30494480E	MAESTRE SERRANO PEDRO JAVIER	2013016365	200,00
B14485676	INMO98 INMOBILIARIA INVERSIONES SL	2013014492	200,00	30536414G	MARTINEZ SANTAELLA FRANCISCO JOSE	2013014425	200,00
50742628M	JIMENEZ MORANTE AGUSTIN	2013017842	60,00	B14564967	METALL IBERICA Y WELK SL	2013014585	200,00
30533186L	JURADO FERNANDEZ DE CORDOBA MARIA M	2013018342	60,00	18948385L	MORENO DE LA CRUZ JUAN	2013014885	200,00
53594560Y	LUQUE EXPOSITO Mª NIEVES	2013000312	200,00	30517421D	MOZAS DOMINGUEZ JUAN JOSE	2013014635	200,00
30505290E	MAZARIEGOS CASTRO MARTIN	2013017742	200,00	30458188R	MUÑOZ MEDINA MARIA DEL PILAR	2012075685	80,00
48955764B	MUÑOZ ROMERO MARIA JOSE	2013014672	200,00	30809711S	ORDOÑEZ ROLDAN MARIA AUXILIADORA	2013001945	300,00
30462119E	PINEDA MUÑOZ ANTONIO ANGEL	2013018782	200,00	B18771121	ORGANIZACION DE FRANQUICIAS SL	2013018425	60,00
30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2013017832	60,00	30513962T	PEDRAJAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	2013016405	200,00
31002159E	REY RAMIREZ DOMINGO	2013016312	200,00	30992325D	PEREZ CANO JUAN ANTONIO	2013014595	200,00
30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	2013018552	60,00	30546767F	RAMIREZ FRIAS JOSE	2013014415	200,00
30958692W	RUEDA OÑORO JUAN CARLOS DE	2013017892	60,00	30800325Y	RAMOS MARQUEZ INMACULADA	2013018215	60,00
45745251E	RUIZ LLORENTE LAURA	2013016422	200,00	29914992L	REQUENA CRUZ ANA	2013017945	30,00
30965963M	SANTOFIMIA PADILLA, GEMA	2013014972	200,00	30828990C	RUIZ RODRIGUEZ JONATAN	2013018235	60,00
30539202D	SUSIN ALVAREZ ANTONIO JAVIER	2013018052	60,00	30989920L	RUIZ SANCHEZ LORENA	2013017905	60,00
B53999124	URBANITAS GESTION INMOBILIARIA SL	2013014622	200,00	30548381B	SANCHEZ VENZALA JUAN CARLOS	2013017835	30,00
30057716M	VAQUERO MOLERO AMALIA	2013017102	200,00	B14705404	ULTIMA PLANTA S L	2013014405	200,00
B14940431	VILANO ASESORES SL	2013017752	200,00	48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSE	2013018385	60,00
30521792X	VILCHEZ VILCHEZ ANTONIO MANUEL	2013018272	30,00	X00124858	ASAN . NICUSOR	2013018736	200,00
028568823	VILLALBA D HERBE JOSE	2013018402	60,00	44362101T	BERLANGA BEN-HAMIDIS DAVID	2013017046	200,00
B99306664	VIZCAINOARMBURU SL	2013018442	60,00	31865158P	BERNAL GUALDA JUAN	2013018326	30,00
A14055628	AUTOMATICOS CARDENAS SA	2013017973	60,00	75659823N	CASTAÑEDA DEL ROSAL JUAN DE LA CRUZ	2013015456	200,00
30434743Q	CABELLO AGUDO ANTONIO	2013015303	200,00	30820224V	CRESPO JIMENEZ ISABEL MARIA	2013017826	60,00
28712000L	CABELLO TORRALBO NIEVES	2013018033	60,00	30980052H	DIEGUEZ AGUILERA MARIA DE LA PAZ	2013017996	60,00
30822306Y	CABRERA CEBRERO ENRIQUE	2013018253	60,00	B91022202	FAYLO PROYECTOS SL	2013018416	30,00
30043477A	CASASOLA MANCEBO MIGUEL	2013004413	300,00	30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2013018196	60,00
52350862X	CEREZO FOLIA SANTIAGO	2013014963	200,00	30473990W	GARCIA RODRIGUEZ JOSE NICOLAS	2013018246	60,00
30072420N	FERNANDEZ ROSSI JOSEFA	2013017073	200,00	30506060X	GOMEZ MARTINEZ MARIO	2013018036	30,00
B14600498	GALLERY VIAJES SL	2013018173	60,00	30795852W	GONZALEZ CABALLERO MARIA DOLORES	2013017986	60,00
30823167Q	GARCIA CAMACHO ISABEL MARIA	2013017643	200,00	B14586721	ICT INTEGRAL SL	2013018106	60,00
30546919K	GOMEZ UCEDA FRANCISCO JAVIER	2013014493	200,00	30810945F	JIMENEZ BELMONTTE JORGE	2013018396	60,00
30513841V	GONZALEZ ESPEJO JOSE ANTONIO	2013015453	200,00	29956332M	LOPEZ CALLEJA ANA	2013018436	30,00
26179804P	GRANADA HURTADO CATALINA	2013900523	600,00	44359911H	LOPEZ CALLEJA DULCENOMBRE-MARIA	2013016336	200,00
30956099P	HIDALGO VERDEJO DAVID	2013018503	60,00	44358639B	LOPEZ JORDAN ALBERTO	2013014386	200,00
30478794E	JIMENEZ RIOS RAFAEL	2013018323	60,00	30505290E	MAZARIEGOS CASTRO MARTIN	2013016356	200,00
30950475L	JURADO GOMEZ SALVADOR	2013014553	200,00	30515929N	MOLINA CASTRO JUAN ANTONIO	2013018616	200,00
44353447V	LARA PEDROSA PEDRO JOSE	2013005933	200,00	09043803L	PEDRAZA CARRASCO GREGORIO	2013014466	60,00
72441781S	LOPEZ MARTINEZ IDOYA	2013017853	30,00	30813981F	PORTELLANO MERCHAN PEDRO	2013018116	200,00
30508920H	MANSILLA CUEVAS MARIA FUENSANTA	2013018003	60,00	30800325Y	RAMOS MARQUEZ INMACULADA	2013018216	30,00
25978831D	MARMOL MATILLA COSME M	2013017093	200,00	30437842X	REYES MENA RAFAELA	2013000266	200,00
28884274T	MARTINEZ GARCIA DIEGO	2012958673	900,00	30486164D	SANCHEZ CAMPOS JORGE	2013016316	200,00
B14564967	METALL IBERICA Y WELK SL	2013017963	60,00	30033135B	AGUILAR HINOJOSA MARIA DEL CARMEN	2013016857	200,00
42203973P	MOTO MANZANO JOSE	2013016413	200,00	45742227B	ALCALDE NAVAS LAURA	2013018337	60,00
78683655B	NADAL POYATOS MARIA BELEN	2013018183	60,00	30964102F	ARANDA RUBIO ALEJANDRO	2013018667	200,00
30042829E	NAVEA GALLARDO ISIDRO	2013017823	60,00	30949892B	AREVALO AREVALO JAVIER	2013017967	60,00
08878777H	ORTIZ GALA FRANCISCO CARLOS	2013015523	200,00	44360389P	ARIZA TRENAS ANGEL DARIO	2013014467	200,00
B14441018	ORTOPEDIA AEROPUERTO SL	2013015463	200,00	30964470F	AUSTRIA CASTRO SERGIO DE	2013017117	200,00
076968134	PEREZ CANIVE JESUS MANUEL	2013018083	60,00	X8324360Q	BARZOLA BARZOLA HERMES MARTIN	2013004677	200,00
44366375L	PINEDA JIMENEZ FRANCISCO JESUS	2013004493	200,00	44357315K	BEA JIMENEZ ANGEL DAVID	2012076267	300,00
30953302V	QUINTANA ANGUIANO INMACULADA	2013017113	200,00	31865158P	BERNAL GUALDA JUAN	2013018327	60,00
30990172H	SANCHEZ TORIL FRANCISCO MANUEL	2013018743	200,00	44368848P	BERNIA CORTES RAFAEL JESUS	2013021527	500,00
30535644Q	VEGA LOPEZ RAUL	2013018343	30,00	48871166F	BUJALANCE CUADRA JOSE ANTONIO	2013017067	200,00
30513400J	ALBA MOLLEJA FRANCISCO	2013018704	200,00	30437148Y	CARDENAS MARTINEZ FRANCISCO	2013016427	200,00
B14465595	ANA Y TOÑI SL	2013015454	200,00	24390997A	CASTRO GONZALEZ ALVARO DE	2012061847	200,00
A14094882	ANDALUZA DE MOLDURAS S.A.	2013018524	60,00	B14737480	FEDEGOLD SL UNIPERSONAL EN CONSTIT	2013018007	30,00
30194282C	AREVALO GAHETA MARIA ISABEL	2013017854	60,00	30421557D	FERNANDEZ MARTINEZ ALFREDO F	2013015417	200,00
A14055628	AUTOMATICOS CARDENAS SA	2013017974	60,00	30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2013018197	60,00
B23060528	AVANT RECREATIVOS SL	2013017914	30,00	44365834T	GARCIA LEAL JAVIER	2013018057	60,00
48016334Q	AZZOUZ MUÑOZ SARA	2013018264	60,00	29485464Q	GARCIA SOSA CARLOS ANTONIO	2013018707	200,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2013018124	30,00	30506060X	GOMEZ MARTINEZ MARIO	2013018037	60,00
30822306Y	CABRERA CEBRERO ENRIQUE	2013018254	60,00	79022900Y	GONZALEZ MAESTRE ROBERTO CARLOS	2013017717	200,00
30547324N	DAZ MALAGUILLA YERGA GREGORIO	2013015314	500,00	30482592W	HIDALGO VAZQUEZ JOSE FRANCISCO DE A	2013017977	30,00
44356982X	FERNANDEZ BARBERO ANA MARIA	2013018004	30,00	B14394613	HUFECOR SL	2013015367	200,00
30428333T	FUENTES CAMACHO MANUEL	2013016324	200,00	30977862J	MARTIN CASTRO JESUS	2013014577	200,00
B14600498	GALLERY VIAJES SL	2013018174	60,00	71600845M	MARTINEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	2013017107	200,00
05615319F	GARCIA PARDO DELGADO ALBERTO JESUS	2013018294	30,00	30439496P	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	2013014657	200,00
30834272N	GOMEZ NAVAS LUISA MARIA	2013015344	200,00	30207511R	NAVAS AGREDANO MANUEL ANGEL	2013017787	200,00
49507709W	LISEDAS LOPEZ ANDREA	2013014414	200,00	30062659A	MUÑOZ NOGUERAS FRANCISCO	2013015337	200,00
30494480E	MAESTRE SERRANO PEDRO JAVIER	2013016364	200,00	B14667364	PEREZ BAEZ SL	2013017827	60,00
B41773235	MAQUINARIASX Y PRODUC. PARA VENDING	2013018034	60,00	30812632S	PEREZ GARRIDO ALICIA	2013018017	60,00
X2817443N	MOREIRA CEDEÑO KENIA KATHERINE	2013018744	200,00	37364208H	PINO MENDOZA FERNANDO MIGUEL DEL	2013018727	200,00
30800212S	MOYANO MURILLO PEDRO	2013014424	200,00	30800325Y	RAMOS MARQUEZ INMACULADA	2013018217	30,00
31001124E	MUÑOZ GRANDE DANIEL	2013016904	200,00	31014978F	SANZ BELLON JESUS	2013014947	500,00
Y1362497Z	OMORODION OSAYOMORE JUSTICE	2013014664	200,00	30974979N	SOTO MORENO MARIA DEL ROCIO	2013015357	200,00
B18771121	ORGANIZACION DE FRANQUICIAS SL	2013018424	60,00	30525327A	URBANO PEÑA ANA	2013018547	60,00
30054479B	PEREZ CABELLO RAFAEL	2013016414	200,00	B11323201	VENTURA DOS SL	2013017627	200,00
80154570F	RAIGON HIDALGO MARIA AUXILIADORA	2012954014	600,00	B14848501	ABETO PUBLICIDAD SL	2013014418	200,00
X6928601N	SOLFERINI MENDOZA ADOLFO ARIEL	2013018724	200,00	B14848501	ABETO PUBLICIDAD SL	2013017938	60,00
30520093J	URBANO CALER MANUEL	2013018734	500,00	30006677Y	ALBA RUBIO FAUSTINO	2013016918	200,00
30961106R	VAZQUEZ REINA JOSEFA	2013017924	60,00	29976774T	ALONSO RODRIGUEZ ANTONIO (HEREDEROS)	2013018118	60,00
30543249P	ALARCON MAÑAS MARIA ROSARIO	2013017955	60,00	30513272T	ALVAREZ DE LA ROSA JOSE MARIA	2013018688	200,00
30194282C	AREVALO GAHETA MARIA ISABEL	2013017855	30,00	05674484Q	ANGUITA HURTADO DE MENDOZA CLARA	2013014988	200,00
30528072B	CARMONA MEMBRIVE MARIA INMACULADA	2013018725	200,00	45886169L	BAÑOS RUEDA FRANCISCO JOSE	2013017798	200,00
30820558Y	CORDOBA PORTERO FRANCISCO RAFAEL	2013018605	200,00	B41841941	C TS CARDIOFARM SL	2013017708	200,00
30820224V	CRESPO JIMENEZ ISABEL MARIA	2013017825	30,00	30513649D	CABRERA AMIAN PABLO	2013018478	60,00
20263201V	DAZ LERIA JUAN ALEJANDRO	2013016915	200,00	44371702X	DOBLAS CORTES YOLANDA	2013016328	200,00
B14733232	ECOINVERSIONES AGRARIAS SL	2013015365	200,00	B14483721	EMPRESA CONSTRUCTORA DELVIAN SL	2013018468	30,00
52961463F	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	2013017655	200,00	B14737480	FEDEGOLD SL UNIPERSONAL EN CONSTIT	2013018008	60,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

30522272F	GALLEGO SEMPERE CARLOS	2013018198	60,00
78686546G	GARCIA CASTRO VIDAL	2013900368	600,00
44356834T	GARCIA LEAL JAVIER	2013018058	30,00
30513841V	GONZALEZ ESPREJO JOSE ANTONIO	2013014588	200,00
44351255X	GUERRERO GARRIDO MANUEL	2013018128	60,00
30482592W	HIDALGO VAZQUEZ JOSE FRANCISCO DE A	2013017978	60,00
B14790307	INVESTMENT GROUP ESPAÑA NEGOCIOS IN	2013018438	60,00
B14684583	JACASI MARQUETING SL	2013018278	60,00
30527505L	JIMENEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	2013019938	200,00
30964312X	MARCHENA ORTIZ SANDRA	2013018298	30,00
53769094Q	MARTIN BERNAL CARLOS	2013018708	200,00
30959238L	MEJIAS RANCHAL MARIA ISABEL	2013017658	200,00
44363511F	MORALES ANSIO GONZALO	2013017818	60,00
30476823Y	MORALES MARTOS MANUEL	2013015428	200,00
30834128Y	MORENO HIDALGO MARIA PILAR	2013018638	200,00
33181369M	MURIAS TABOADA JOSE LUIS	2013016788	200,00
30491661D	OCAÑA CARMONA TOMAS FCO PAULA	2013018168	30,00
X4365881K	PACHECO BOHORQUEZ ALIDA	2013018668	200,00
30506580R	PALACIOS CRIADO FRANCISCO ASIS	2013017828	60,00
36065717S	PEREZ BASTOS NURIA	2013017838	60,00
45887171D	POZUELO FERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO	2013018618	200,00
30800325J	RAMOS MARQUEZ INMACULADA	2013018218	60,00
44362515T	SALMORAL CADENAS DE LLANO MARIA AUX	2013016858	200,00
30446923Y	SERRANO SIMON FRANCISCO	2013014398	200,00
B14412100	SERVICIOS DE INFORMACION AGROGANADE	2013017928	60,00
45944998Z	ZGAHA SOUKKARI ABDERRAHIM	2013018398	60,00
B1446559S	ANA Y TOÑI SL	2013015339	200,00
25914624H	BAYONA RAYA LORENZO	2013017709	200,00
30804484D	BENITEZ SORIA JOSE ANTONIO	2013018119	60,00
14617924K	BLAZQUEZ HONRUBIA LIBIA ROCIO	2013018439	30,00
30178442G	CALER MORENO JUAN	2013018469	30,00
30520652C	CASTILLO DEL OLMO ILDEFONSO DEL	2013018369	30,00
B35837046	CERVECERIA PEREZ GALDOS SL	2013017949	60,00
X3797607P	CHENNAOUI RACHID	2013017659	200,00
X3797607P	CHENNAOUI RACHID	2013017109	200,00
30450199Q	COT BALANCEL CRISTOBAL	2013018379	30,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013018219	30,00
30967407T	DUGO SANCHEZ MARIA LUISA	2013016859	200,00
30990147Q	FERRIN DELGADO JESUS	2013014889	200,00
09365988C	GAGO ESTEBANEZ Mª BEGOÑA	2013018359	60,00
45300511X	GINER MARIA ALEJANDRO MANUEL	2013015299	200,00
44351255X	GUERRERO GARRIDO MANUEL	2013018129	60,00
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2013018339	60,00
X6650837L	LYTVYVY IGOR	2013016899	200,00
30500629F	MARTIN NUÑEZ PILAR	2013016389	200,00
30439496P	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	2013018689	200,00
30527754S	MARTINEZ VALLEJO SALVADOR	2013016929	200,00
31009666P	MIGORANCE CABRERA ANA	2013017089	200,00
30511383C	MORON ORTIZ MARIA PURIFICACION	2013018169	30,00
75381982B	PEÑA PRIETO ANGELA DEL CARMEN	2013900259	600,00
31016942Q	PEREZ MONTERO ANGEL	2013016339	500,00
30517497Q	PIQUERAS RAMIREZ ENRIQUE ANTONIO	2013017769	200,00
44358645V	PRIETO REYES ELENA	2013016819	200,00
A28984037	PROMOCION CONSTRUCCION Y MANT INT S	2013015279	200,00
30545050S	QUINTERO PEDRAZA SERGIO	2013017839	60,00
30835627X	RAMOS PEMAN JUAN DE LA CRUZ	2013018769	200,00
30042754Q	RODA ALVAREZ FRANCISCO	2013018529	60,00
30815442L	SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	2013001889	300,00
44354623C	SANTIAGO CORTES LUIS MARCOS	2013900399	600,00
30957421L	SICILIA VILLA JAVIER	2013014599	200,00
30204153R	SOTO NIETO SUSANA	2013017049	200,00
A08920589	TACEL SA	2013018459	60,00
75708122B	VIGARA CUENCA SONIA	2013018069	60,00

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 5.470/2013

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, adoptó en su punto 10 del Orden del Día, el siguiente Acuerdo:

“DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL “LOS PEQUES”.

Visto el informe de Secretaría de 10 de mayo de 2013, sobre Delegación de competencia en materia de Contratación.

Vista la propuesta de la Alcaldía de 10 de mayo en, en mani-fiesta que razones de eficacia, mayor celeridad y demás justifica-ciones que constan en el expediente en la Contratación de la obra Construcción Escuela Infantil "Los Peques" hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Alcaldía diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso ca-rácter de delegables, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación que seguidamente se cita.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.4 y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medi-das para la Modernización del Gobierno Local, arts. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2.568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación, los reunidos con el voto en contra de doña Dolores Tamajón Córdoba, don Florentino Santos, doña Francisca Casado Trenas y doña María del Carmen Ramos Urba-no, acuerdan:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento delega en la Alcaldía la contratación de la Construcción Escuela Infantil "Los Peques".

Segundo. Declarar de urgencia el expediente de contratación de la Obra Construcción Escuela Infantil "Los Peques".

Tercero. Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano dele-gante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la reso-lución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Cuarto. El presente acuerdo surtirá efectos desde el día si-guiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las En-tidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Espejo a 20 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.072/2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informa-tiva General y Especial de Cuentas, se expone al público la Cuen-ta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Hinojosa del Duque, 10 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Jo-sé Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.093/2013

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 211/2013, con fecha 7 de junio de 2013, el Alcalde resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (Cocheras), correspondiente al ejercicio 2013.

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notifica-ción en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma ex-presa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el pla-zo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuer-do aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio

Machado, 8, ó transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 0237-6068-10-9153552512.

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 0237-0034-91-9153553881.

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 13 de junio de 2013.- El Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 5.478/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2013, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2013, mediante contrato administrativo especial conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria:

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán.

b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.

c) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2013, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de explotación:

El tipo de licitación se fija en 10.000 euros + 21 % IVA

5. Garantías:

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Garantía total (definitiva y complementaria): 10% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Secretaría).

b) Dirección: Plaza de Andalucía número 10, C.P. 14548. Montalbán de Córdoba (Córdoba).

c) Teléfonos: 957. 31.10.50 y 957.31.10.51.

d) Fax: 957.31.05.42 y 957.31.07.49.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia.

8. Criterios de adjudicación:

Varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula núm. 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación.

a) Mayor canon ofertado: Hasta 3 puntos.

b) Mejores precios al público: Hasta 3 puntos.

c) Mejor programa de organización y atención del servicio de bar : Hasta 3 puntos.

d) Otras mejoras:

a. Degustación de una copa de vino para todo el público asistente a la Caseta Municipal el día 5 de agosto, servida por personal ataviado para la ocasión con colocación de una bota de vino y venenciador: 1.5 puntos.

b. Mesas vestidas con manteles: 1.5 puntos.

9. Perfil del contratante donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.aytomontalban.com

En Montalbán a 21 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.539/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 5 de junio de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 12/2013 mediante crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	842,96 €
Total	842,96 €

Financiación: Bajas

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	842,96 €
Total	842,96 €

Palma del Río, 24 de junio de 2013.- Firma ilegible.

Núm. 5.540/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 5 de junio de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 14/2013 mediante crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	12.000,00 €
6 Inversiones Reales	8.445,00 €
Total	20.445,00 €

Financiación: Bajas

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	17.500,00 €
6 Inversiones Reales	2.945,00 €
Total	20.445,00 €

Palma del Río, 24 de junio de 2013.- Firma ilegible.

Núm. 5.541/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 5 de junio de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 5/2013 mediante suplemento de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
1 Gastos de Personal	66.400,00 €
2 Gastos en Bienes Corrientes	51.049,63 €
6 Inversiones Reales	2.000,00 €
Total	119.449,63 €

Financiación: Remanente de Tesorería

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	119.449,63 €
Total	119.449,63 €

Palma del Río, 24 de junio de 2013.- Firma ilegible.

Núm. 5.542/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 5 de junio de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 6/2013 mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presen-

tado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	2.000,00 €
Total	2.000,00 €

2. Suplemento de Créditos:

Capítulo	Importe Modificación
1 Gastos de Personal	24.977,56 €
2 Gastos en Bienes Corrientes	68.799,09 €
6 Transferencias Corrientes	2.000,00 €
Total	95.776,65 €

Financiación: Remanente de Tesorería

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	97.776,65 €
Total	97.776,65 €

Palma del Río, 24 de junio de 2013.- Firma ilegible.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.131/2013

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 13 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, que asciende a la cantidad de 5.110.830 euros el presupuesto de gastos y de 5.110.830 euros en el presupuesto de ingresos, incluida la plantilla. Las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el presupuesto aprobado, a excepción de la siguiente modificación, que queda anulada:

- Crédito extraordinario 1/2013.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 14 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.132/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vidal.

De conformidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y

audiencia a los interesados, por período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, si no se formulan reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Pozoblanco, 14 de junio de 2013.- El alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 5.015/2013

Resolución de Alcaldía nº 84/2013

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de junio de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 11 de junio de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
2013	0.334.461	Aportación a Diputación Programas de Cultura	8.000,00
TOTAL GASTOS		8.000,00	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
2013	0.334.226	Gastos diversos de Promoción y Difusión de la Cultura	8.000,00
TOTAL GASTOS		8.000,00	

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 11 de junio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)

Núm. 5.073/2013

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma

detallada, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJPAC), se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones ubicado en C/ Del Río, 9 bajo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93 (RPS), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el art. 8 del RPS, una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1.- RG 023-0195-13. 2. - D. Enrique Bellido Agüera. 3.- 30008507E. 4.- Avda. Cervantes, 2 portal 3, C.P. 14080 Córdoba. 5.- Superación de los límites admisibles de ruidos por actividades domésticas, relaciones a vecinales, producidas por animales, ciclomotores y otros vehículos, fiestas, demas actividades que no se encuentren determinadas en el Anexo III de la L7/2007 GICA, incluyéndose en este tipo las que a juicio de los agentes de la autoridad supongan un perjuicio hacia los demas ciudadanos. 6.- Art. 72. de la OPCA. 7.- Leve. 8.- Multa de hasta 600 €.

Claves:

1. N1 expediente.
2. Persona Denunciada.
3. DNI/NIE/CIF.
4. Último domicilio conocido.
5. Hechos denunciados.
6. Norma infringida.
7. Tipificación.
8. Sanción/Multa.

En Vélez-Málaga a 6 de junio de 2013.- El Concejal del Área de Servicios Públicos, Salud y Consumo, acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 30/07/12, Fdo. Francisco Natera Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Posadas

Núm. 4.603/2013

Doña Paula Garica Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio bajo el número 183/13, a instancia de José Arquelladas Molina, representado por la Procuradora Sra. Aurora Alcaide Bocero, sobre exceso de inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno que constituye la parcela 3 del polígono 29 al sitio de Duque y Flores del término municipal de Palma del Río. La finca rústica destinada a agrios cuya referencia catastral 14049A0290000300001R tiene una extensión de 3.340 m² y la zona urbana de la finca con referencia catastral 14049A029000030001OT tiene una extensión de 4.513 m².

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cum-

plido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 24 de abril de 2013.-

La Secretaria Judicial:

Firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Priego de Córdoba

Núm. 5.014/2013

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas núm. 41/2013, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 66/2013

En Priego de Córdoba, a 19 de abril de 2013.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los Autos de Juicio de Faltas Inmediato núm. 41/2013, sobre hurto, siendo denunciante don Antonio María Ruiz Amores Romero, y como denunciados don Ionut Bozgan, don Florin Gheroiu, doña Sonia Cocilnau, doña Nicoleta Roxana Miu, don Nelu Fisca, doña Ileana Aurelia Ferasteanu y don Nicolae Bozgan, asistidos de intérprete oficial; con la intervención del Ministerio Fiscal.

“Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ionut Bozgan, don Florin Gheroiu, doña Sonia Cocilnau, doña Nicoleta Roxana Miu, don Nelu Fisca, doña Ileana Aurelia Ferasteanu y don Nicolae Bozgan de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ionut Bozgan, Florin Gheroiu, Sonia Cocilnau, Nicoleta Roxana Miu, Nelu Fisca e Ileana Aurelia Ferasteanu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba, a 6 de mayo de 2013. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Badajoz

Núm. 5.076/2013

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 545/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Cobo Pablos contra la empresa Hilario Aranda Alcudia-Cándido Alcudia Ramírez C.B., Hilario Aranda Alcudia y Cándido Alcudia Ramírez, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Jesús Cobo Pablos frente a la empresa Hilario Aranda Alcudia-Cándido Alcudia Ramírez, C.B., y sus comuneros Hilario Aranda Alcudia y Cándido Alcudia Ramírez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone la cantidad de 664,02 € y al abono del 10% de interés por mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Hilario Aranda Alcudia-Cándido Alcudia Ramírez C.B. y a su comunero D. Hilario Aranda Alcudia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.543/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael de la Rubia Trindade, con D.N.I. 3083085Y.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Expediente: Nº 436/09/2013/SP.

Hechos: Realizar obras de adaptación de local comercial para bar de copas y espectáculos, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Hernando de Magallanes Esq. C/ Melilla, Local.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 13 de junio de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 5.354/2013

Anuncio de Licitación

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 - c) Obtención de documentos e información:
www.perfildelcontratante.cordoba.es
Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1).
contratacion@imdcordoba.es
Información técnica: 957.453.200.
 - 1) Dependencia: Servicio de Administración.
 - 2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14010.
 - 4) Teléfono: 957.753.333.
 - 5) Telefax: 957. 752.111.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfildelcontratante.cordoba.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.
 - d) Número de Expediente: 02/13Su.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para las Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, según lo indicado en los Pliegos que regulan la contratación.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre.
Plaza Vista Alegre s/n.
CP: 14004. Córdoba.
IDM Fontanar.
C/ Castello d' Empuries s/n.
CP: 14004.Córdoba Córdoba.
 - d) Duración del contrato o plazo de entrega: El plazo de entrega del suministro será de treinta días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37440000-4 "Equipos para el ejercicio físico".
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
160.956,00 € + 33.800,76 € (IVA al 21%). Total contrato: 194.756,76 € (IVA incluido). Valor estimado del contrato: 160.956,00 €.
5. Garantías exigidas:
Provisional: No se exige. Definitiva 5% del precio de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a. Clasificación: No se exige.

- b. Solvencia económica y financiera: Cláusula 12ª, sobre 1 apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. Solvencia Técnica: Cláusula 12ª, sobre 1 apartado l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas:

Antes de las 14'00 horas de los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

- a) Modalidad de presentación: Presencial y art. 38 LRJAPPAC.
- b) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Servicio de Administración. Registro General de Entrada.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

c) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas:

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

a) Dirección: C/ Capitulares, s/n.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

c) Fecha y hora: Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario del contrato.

Córdoba, a 20 de junio de 2013.- El Presidente del IMDECO, Fdo. Miguel Reina Santos.

Núm. 5.355/2013

Anuncio de Licitación

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 - c) Obtención de documentos e información:
www.perfildelcontratante.cordoba.es
Información administrativa: 957.753.333 (Extensión 1).
contratacion@imdcordoba.es
Información técnica: 957.453.200.
 - 1) Dependencia: Servicio de Administración.
 - 2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14010.
 - 4) Teléfono: 957.753.333.
 - 5) Telefax: 957. 752.111
 - 6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfildelcontratante.cordoba.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día último de la recepción de ofertas.
 - d) Número de Expediente: 03/13Su.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de equipamiento deportivo de Ciclo Indoor para el Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre", según lo indicado en los Pliegos que regulan la contratación.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:

Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre.

Plaza Vista Alegre s/n.

CP. 14004 Córdoba.

d) Duración del contrato o plazo de entrega: El plazo de entrega del suministro será de treinta días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37441300-4 "Bicicletas estáticas".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

100.170,00 € + 21.035,70 € (IVA al 21%). Total contrato: 121.205,70 € (IVA incluido). Valor estimado del contrato: 100.170,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva 5% del precio de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a. Clasificación: No se exige.

b. Solvencia económica y financiera: Cláusula 12ª, sobre 1 apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Solvencia Técnica: Cláusula 12ª, sobre 1 apartado l) del Plie-

go de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas:

Antes de las 14'00 horas de los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

a) Modalidad de presentación: Presencial y art. 38 LRJAPPAC.

b) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Servicio de Administración. Registro General de Entrada.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba 14010.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

c) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de Ofertas:

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

a) Dirección: C/ Capitulares, s/n.

b) Localidad y código postal: Córdoba, 14002.

c) Fecha y hora: Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Gastos de Publicidad:

Por cuenta del adjudicatario del contrato.

Córdoba, a 20 de junio de 2013.- El Presidente del IMDECO, Fdo. Miguel Reina Santos.